

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2019-00111-00
PROCESO: REIVINDICATORIO RURAL
DEMANDANTE: MARÍA EUGENIA CIFUENTES CIFUENTES
DEMANDADO: EFRÉN CIFUENTES MENDIGAÑO

Atendiendo el anterior informe de la Secretaría, el Despacho

DISPONE:

APROBAR la liquidación de costas del presente proceso practicada, toda vez que está conforme a derecho y no fue objetada por ninguna de las partes.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE VERGARA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca9d61c44e54e940b67806393e3da4b2d14f6dfdb18ab2e66ee8809aeca80af4**

Documento generado en 28/07/2021 01:59:07 PM

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

No. **069** ESTADO **20 JUL 2021**
FIADO HCY
PARA NOTIFICAR LA INTERIOR FIDUCIENCIA
A LAS PARTES

SECRETARIO